



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **609**/2015

ARICA, 14 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°18839, de fecha 03 de Diciembre y Memorandum N°1156, de fecha 26 de Diciembre 2014, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, por concepto de presentación artística (presentación infantil), realizada el día 27 de Diciembre del 2014, en la Junta Vecinal N°48, Vista al Mar, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos, Diciembre 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, de fecha 30 de Diciembre del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 30 de Diciembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

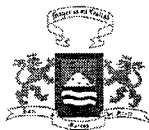


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



609

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ

En Arica, a 30 de Diciembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica y don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, R.U.T. N° 15.006.380-9, con domicilio en Avda. Tucapel N° 1170, Arica, han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 18.839, de 3 de Diciembre de 2014 y al Memorándum N° 1156, de Relaciones Públicas, de fecha 26 de Diciembre en curso, viene en contratar a honorarios, a don **NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ**, por concepto de presentación artística, (animación infantil), a realizarse el 27 de Diciembre de 2014, en la Junta de Vecinos N° 48, Vista al Mar", actividad inserta en el Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2014".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

SEXTO La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, consta del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 6 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

UNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
13 ENE 2015
900727

NELSON MARTINEZ SANTIBAÑEZ
C.I. N° 15.006.380-9



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



SUC/ATF/SRG/rfch.